

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NA DRPM-NAD-014-2019

Formato EIA-FA-009

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA, ENCARGADO, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, por medio de su representante legal el señor(a) **JULIO GARCIA VALARINI**, portador de la cédula de identidad personal N° **PE-5-375**, propone realizar el proyecto denominado **“SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS POR TRITURACIÓN Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON COMPACTACIÓN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO DR. ARNULFO ARIÁS MADRID”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día jueves 29 de agosto de 2019, el señor(a) **JULIO GARCIA VALARINI**, portador de la cédula de identidad personal N° **PE-5-375**, presento ante el Ministerio de Ambiente a través del sistema PREFASIA, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS POR TRITURACIÓN Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON COMPACTACIÓN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO DR. ARNULFO ARIÁS MADRID**, ubicado en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **MAREGOCIO FABIAN y VARGAS TORRES, DIOMEDES**, persona(s) naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-031-08** y **IAR-050-98**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **“SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS POR TRITURACIÓN Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON COMPACTACIÓN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO DR. ARNULFO ARIÁS MADRID”** se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el(los) artículo(s) 26 y 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

1. En el punto 4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia de recibo de pago, por los tramites de la evaluación, tal cual lo estipula el artículo 26, no se presenta ni se adjunta el recibo de pago de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
2. En la declaración jurada presentada, se indica que el Representante legal el Señor **JULIO GARCIA VALARINI**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal **PE-5-375**; sin embargo, en la copia de cédula de identidad personal se indica nacionalidad Brasileña. El promotor deberá presentar declaración jurada con las correcciones realizadas.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANO, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“SISTEMA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DESECHOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS POR TRITURACIÓN Y ESTERILIZACIÓN A VAPOR CON COMPACTACIÓN PARA EL COMPLEJO HOSPITALARIO DR. ARNULFO ARIÁS MADRID”**, promovido por CAJA DE SEGURO SOCIAL para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días, del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


MARCOS A. SALABARRÍA V.
DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRÍA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC.NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 24 de 9 de 2019, siendo las 10:40 de la mañana, Notifiqué personalmente a Julio Amador Torres de la presente Resolución Ponscuro Quien Notifica Marcos A. Salabarría V. Cédula 1012